



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 053-2018-CU-UNAP
Iquitos, 06 de junio de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 034-2018-CAU-UNAP, presentado el 06 de junio de 2018, don Rodil Tello Espinoza, director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario, solicita la aprobación el Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, actualizado en concordancia con la política ambiental y el Plan de Manejo Ambiental y la normatividad nacional vigente que incorpora el diagnóstico y la situación actual de la gestión de residuos sólidos en la institución, para cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad que exige el licenciamiento institucional;

Que, el referido plan tiene como objetivo general implementar un plan de manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos para ser aplicada a todas las sedes e instalaciones de la UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP", en mérito a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente plan que consta de cuarenta y siete (47) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valdehama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL